

El STEC-IC recibe con cautela el Plan de Reconocimiento Profesional y Social del Profesorado

 Domingo, 07 de Mayo de 2017 12:55:43



La Consejería de Educación ha dado a conocer la semana pasada su llamado Plan de Reconocimiento Profesional y Social del Profesorado. Dicho plan se enmarca dentro de una serie de medidas que el propio Presidente del Gobierno adelantó en su discurso sobre el Estado de la Nacionalidad hace unas semanas. A falta de conocer en profundidad la concreción de dicho Plan y resto de medidas propuestas y su repercusión sobre las condiciones laborales y salariales del profesorado, desde el STEC-IC denunciamos la falta de consideración y respeto mostrada, una vez más, por la Consejería de Educación que vuelve a dar a conocer públicamente una serie de propuestas que afectarán al profesorado, sin antes haberlas llevado a negociación en la Mesa Sectorial de Educación, donde se encuentran los legítimos representantes del sector docente. En todo caso, el

STEC-IC no tiene más remedio que desmentir a la Sra. Consejera cuando afirma en el documento que la mayoría de las acciones en él contenidas "...forman parte del calendario de negociaciones acordado con los representantes sindicales del profesorado de Canarias desde el inicio de la legislatura. Algunas ya se han acometido y otras, (...) se presentarán a los sindicatos en la mesa sectorial prevista para el próximo lunes 8 de mayo..." Lo cierto es que la Consejería ha venido incumpliendo de manera sistemática dicho calendario y, cuando ha habido "negociación", la misma, ni siquiera debería ser considerada como tal puesto que la dinámica habitual ha sido que la Administración informa a las organizaciones sindicales de qué es lo que piensa hacer y, se limita a recoger aquellas sugerencias de la parte sindical que le convienen, no existiendo un auténtico proceso negociador en el que ambas partes acerquen sus posturas. No obstante, el STEC-IC acudirá a la Mesa Sectorial, con auténtica voluntad negociadora, buscando en todo momento la mejora de las condiciones laborales y profesionales del profesorado. Para ello, trataremos de llegar a acuerdos con el resto de organizaciones sindicales del sector en aras a presentar un frente unitario ante la Administración. Por tal motivo, la propuesta de partida del STEC-IC no está cerrada a ningún modelo retributivo concreto siempre que el mismo no implique una mayor sobrecarga laboral para el profesorado, tampoco sería admisible para el STEC-IC que el marco retributivo que se implante discrimine a ningún colectivo de docentes por motivo alguno. Para el STEC-IC es indispensable que todo el profesorado pueda alcanzar, sin cortapisas, las retribuciones que le correspondan en cada momento. Ese es el espíritu de la disposición adicional sexta de la Ley Canaria de Educación, de la que el STEC-IC fue uno de sus principales promotores y en virtud de la cual se deben mejorar las retribuciones docentes. Asimismo, consideramos que, en el caso de alcanzar algún acuerdo en materia de retribuciones, el mismo no implicaría la renuncia a seguir reclamando la recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos 20 años, más del 25%, ni de las cantidades que mes tras mes se nos siguen descontando de nuestro salario como consecuencia de los recortes aplicados desde 2010 a todos los empleados públicos del estado. Por último, y no por ello menos importante que lo anterior, el STEC-IC no va a admitir bajo ninguna circunstancia que tan siquiera se sugiera que esta medida de mejora de las retribuciones del profesorado, por sí sola, va a suponer en modo alguno una mejora de los resultados académicos y de la calidad de la enseñanza. Si de verdad se quiere mejorar la calidad de la enseñanza y rebajar las cifras de fracaso y abandono escolar temprano, tendrán que invertir,

además, en otro tipo de medidas como el incremento de plantillas, la reducción de las ratios, y de la jornada lectiva (vuelta a las 18 horas), eliminación de los horarios ponderados de FP, eliminación de la burocracia excesiva (para ello no basta con mejorar las aplicaciones informáticas), derogación de la normativa que penaliza con descuentos retributivos por enfermar, mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en los centros educativos, recuperación de las medidas de atención a la diversidad y el resto de planes eliminados como consecuencia de los recortes. Desde el STEC-IC estaremos vigilantes para que el acuerdo que surja de esta propuesta sea beneficioso para el profesorado y que no suponga un empeoramiento de sus condiciones laborales, al tiempo que advertimos que no vamos a servir de coartada a la Consejería para una pantomima publicitaria que no represente ningún beneficio significativo para el profesorado. Por ello, fiel a su condición de sindicato asambleario, el STEC-IC valorará proponer al resto de organizaciones sindicales que cualquier principio de acuerdo, antes de ser definitivamente ratificado, sea sometido a la consideración del profesorado mediante la celebración de una consulta. Canarias, a 7 de mayo de 2017 SECRETARIADO NACIONAL DEL STEC-IC

Última actualización Sabado, 13 de Mayo de 2017 12:06:46